



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

ANEXO N° 7

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(PROCESO CAS N° 06-2019-IIAP - PRIMERA CONVOCATORIA)

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA

1. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

El IIAP requiere contratar los servicios de un Especialista en Gestión de Inversión Pública y un Especialista en Unidad Formuladora.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Logística-Oficina General de Administración.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley de eliminación progresiva del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- e. Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

2. PERFIL DEL PUESTO

2.1 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Se contará desde el egreso de la formación correspondiente o se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años. - Experiencia profesional específica mínima de dos (02) años como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o de gestión de proyectos de inversión.
Habilidades y Competencias	Capacidad de trabajo en equipo, comunicación fluida y clara, proactivo, pensamiento analítico, buen criterio e iniciativa.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o afines (Colegiado y Habilitado).
Cursos de actualización y/o estudios de especialización	Cursos de actualización de la normatividad sobre inversión pública; con un mínimo de 40 horas lectivas acumuladas en los últimos 5 años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Conocimientos de la normatividad sobre inversión pública.
Conocimiento de idioma Extranjero	Inglés nivel básico.

**2.2 ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Se contará desde el egreso de la formación correspondiente o se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado. - Experiencia profesional específica mínima de dos (02) años en formulación y evaluación de proyecto de inversión pública.
Habilidades y Competencias	Capacidad de trabajo en equipo, comunicación fluida y clara, proactivo, pensamiento analítico, buen criterio e iniciativa.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional en Administración, Economía o Ingeniería (Colegiado y Habilitado).
Cursos de actualización y/o estudios de especialización	Con especialización o diplomado en formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública. Cursos de capacitación y actualización en: Administración de Proyectos con Ms Project, Gestión Ambiental, Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, Recursos Humanos; con un mínimo de 40 horas lectivas acumuladas en los últimos 5 años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Conocimiento en: Administración de Proyectos con Ms Project, Gestión Ambiental, Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, Recursos Humanos.
Manejo de Entornos informáticos	Manejo de Word, Excel, Google Apps, Internet y conocimiento de aplicativos de uso en proyectos de inversión pública.
Conocimiento de Idioma Extranjero	Inglés nivel básico.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**3.1 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA****Objeto del Servicio:**

Organizar y ejecutar las actividades de los proyectos de inversión, llevar a cabo el monitoreo de la ejecución de proyectos de inversión pública, bajo el marco del Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y conocido en adelante como INVIERTE.PE.

Contenido del Servicio:

El desarrollo del servicio requerido comprenderá, entre otros aspectos, las siguientes funciones:

- Comunicar y sustentar a la Unidad Formuladora, antes o durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, las modificaciones correspondientes a los proyectos de inversión, con el sustento respectivo, para su evaluación y de ser el caso, el registro correspondiente en el Banco de Inversiones por parte de la UF.
- Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella.
- Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en



- cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella.
- d) Ser responsable de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente.
 - e) Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución.
 - f) Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos.
 - g) Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.
 - h) Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - i) Registrar las modificaciones que se presenten durante la ejecución física de las inversiones públicas, que se enmarquen en las variaciones permitidas por la normatividad de contrataciones del Estado, antes de iniciar su ejecución.
 - j) Informar oportunamente a la UF sobre las modificaciones que se requieran durante la fase de Ejecución de los proyectos de inversión, que no se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad de contrataciones del Estado para su evaluación y de ser el caso, registro en el banco de inversiones.
 - k) Elaborar informes trimestrales solicitados por la OPMI-MINAM.
 - l) Registrar y actualizar trimestralmente la ejecución física de las inversiones durante la fase de ejecución, mediante el Formato N°03 de la DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01, en el banco de inversiones.
 - m) Remitir, en caso sea solicitado, información adicional a la DGPMI y a la OPMI, para el seguimiento a la ejecución de las inversiones.
 - n) Realizar la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones.
 - o) Efectuar el registro y actualizaciones en el Sistema de Información de Obras Públicas-INFOBRAS.
 - p) Realizar otras acciones y actividades asignadas por el Jefe de la Unidad de Logística según su competencia.

3.2 ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA

Objeto del Servicio:

Administrar y gestionar eficientemente los estudios de proyectos de inversión pública que formula y ejecuta el IIAP, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido en adelante como INVIERTE.PE.

Contenido del Servicio:

El desarrollo del servicio requerido comprenderá, entre otros aspectos, las siguientes funciones:

- a) Ser responsable de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión.
- b) Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad a la que pertenece la UF.
- c) Elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como



- los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.
- d) Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
 - e) Cautelar que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no contemplen intervenciones que constituyan proyectos de inversión ni correspondan a gasto corriente.
 - f) Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
 - g) Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
 - h) Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión.
 - i) Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - j) Realizar otras acciones y actividades asignadas por el Jefe de la Unidad de Logística según su competencia.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO (PARA AMBOS PUESTOS)

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central IIAP. Av. Quiñones Km. 2.5, San Juan Bautista, Maynas.
Período del servicio	Inicio: A partir de la firma del contrato Término: Hasta tres meses.
Remuneración mensual	S/ 5,250.00 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Con residencia en la ciudad de Iquitos y dedicación a tiempo completo. - No estar impedido para contratar con el estado. - Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanciones por falta administrativa vigente y procesos de pensión de alimentos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

